

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Despacho del Ministro

San José, 16 de agosto de 2021

Al contestar, refiérase al oficio número
DM-2021-4465

Señor
Rodolfo Solano Quirós
Ministro
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
S.D.

Estimado Señor Canciller:

Reciba un cordial saludo. Como es de su conocimiento el Gobierno de la República, por medio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes ejecuta un contrato con la empresa de la República Popular de China para la ampliación y mejoramiento de la Ruta Nacional 32, entre Río Frio y Limón. Para financiar el proyecto el Gobierno contrajo un crédito con el Eximbank de China y el contrato para la obra fue aprobado por la Asamblea Legislativa.

A pesar de que desde que se dio orden de inicio de obra el proyecto ha estado sujeto a constantes discrepancias con la empresa e insatisfacción por parte de la administración al avance en la ejecución de los trabajos por parte de Chec, el Ministerio, en base a criterios técnicos considera que es de interés público, no solo dar continuidad a la ejecución del proyecto sino además ampliar los términos del contrato para incorporar obras que no fueron incluidas en el contrato original.

Como usted conoce este proceder fue autorizado por la Presidencia de la República.

Para cumplir con el propósito de esta decisión es necesario que la administración y Chec avancen en varios escenarios simultáneamente:

- Resolver las discrepancias entre la empresa y la administración para lo cual se ha establecido una meza de trabajo.



Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Despacho del Ministro

- Definir el nuevo alcance de las obras y establecer, en base a diseños claramente definidos, el costo de la adenda que modificaría los términos del contrato para limpiar con ello la posibilidad de nuevas controversias.
- La administración debe terminar de proveer en un plazo convenido los derechos de vía pendientes.
- La empresa Chec debe incrementar considerablemente el ritmo de ejecución de las obras para lo cual requiere incrementar los flujos de capital.
- El Estado debe proveer los recursos financieros para lo cual es necesario obtener un crédito con la misma fuente del contrato original: el Eximbank de China. Se estima el monto del crédito en 100 millones de US dólares.
- Sería de enorme beneficio para fomentar la buena relación entre los pueblos y los gobiernos de la República Popular de China y la República de Costa Rica si como parte de este nuevo convenio se logra una donación de parte del Gobierno Chino que facilitaría la aprobación de los procedimientos requeridos por la legislación de nuestro país. Parte de esta contribución se sugiere que podría servir para eliminar la discusión de las controversias generadas hasta el momento.

Por tratarse de una negociación particular que necesita de la intervención diplomática se considera que el inicio de trámites corresponde a la Cancillería.

De usted con las más altas muestras de mi consideración y estima,

Rodolfo Méndez Mata
Ministro

Cc:

Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República.

Sr. Marvin Rodríguez Cordero, Segundo Vicepresidente de la República.

Sr. Ellian Valverde Villegas, Ministro de Hacienda.

